



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

DICTAMEN N° 18/2025 EN VIRTUD AL ARTICULO 40 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS" - SERVICIO DE DIAGNOSTICOS MEDICOS POR IMÁGENES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 460923- PLURIANUAL.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 08 de mayo de 2.025

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Funcionario o técnico responsable: Dr. Rolando Jiménez, *médico pediatra*

Dependencia y cargo que desempeña: Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, Jefe del Departamento de Servicio Médico y Tercerizados – DGSP.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: El Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, no cuenta con todos los estudios de diagnósticos por imágenes.

b) Los inventarios existentes: Previa verificación de los inventarios de los equipos médicos, y recursos humanos disponibles (plantel médico) se constató que no se cuenta con diversos estudios para diagnósticos médicos por imágenes, por lo que deriva una necesidad de contar con el servicio

c) Las soluciones actuales existentes: Con esta contratación de tercerización de servicio de diagnóstico médico, se brinda un servicio integral para nuestros asegurados.

d) El resultado de contrataciones anteriores: Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: La necesidad que se pretende satisfacer mediante el servicio de diagnósticos médicos por imágenes es a fin de cubrir las carencias en lo que se refiere a estudios por imágenes que no están contempladas en el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, que es de suma importancia a fin de hacer frente a las solicitudes de realización de diagnósticos por imágenes a nuestros asegurados.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Tercerizar el servicio de las diferentes especialidades médicas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que**



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

- Observación: **NO APLICA**

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Dr. Rolando C. Jiménez Pérez
Comisario SAN.
Jefe - Dpto. Servicios Tercerizados

Firma del responsable UOC:

IGNACIA BRITES
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC

Aclaración:

Norma A. Solano López
Comisario Principal MCP
Tesorero - Habilitado Pagador